 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 9

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: 23 de septiembre de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: Fiscal 14 Delegado Ante el Tribunal.

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO, Fiscal 161 Seccional, adscrito a la Dirección Nacional de Fiscalías de Justicia Transicional – Grupo interno de persecución de bienes, subcomisionado por el Despacho 14.

Bloque: ELMER CÁRDENAS A.U.C.

Postulado: FREDDY RENDON HERRERA

Causa: 110016000253200782710

ID Bien: 102732


Tipo de bien: Inmueble Predio Rural

Descripción del bien: El predio está siendo aprovechado económicamente (pastoreo de ganado vacuno) por la hacienda Pensilvania, según lo señalado por el señor Miguel Antonio Vega Oviedo, administrador de la Finca Pensilvania.

Identificación del bien: FMI No. 140-56915 - Cédula Catastral 230010001000000340035000000000.

Dirección del bien: Finca Puerto Hondo, ubicada en el corregimiento Jaraquiel – Vereda Palomas.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Montería - Córdoba

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 9

Entidades que participan en la diligencia: FGN – DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL, EDGAR AUGUSTO REYEZ SUAREZ, Técnico Investigador IV; DAVID GUILLERMO CONCANCHUN FLOREZ, Técnico Investigador I y JHON EDUARDO RAMIREZ BERMUDEZ Técnico Investigador I.

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS; HECTOR AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA CC 80.197.101; NESTOR FABIAN MURILLO RINCÓN CC 74.189.359; CARLOS CESAR GONZÁLEZ MOSQUERA CC 79.614.191; WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO identificado con CC 11.255.799; y JUAN DAVID SANABRIA ROJAS, identificado con la C.C 1.022.403.164.

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado con Función de Control de Garantías del Tribunal Superior del Distrito Judicial Bogotá D.C – Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 3 de junio de 2021.

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: La diligencia conto con el acompañamiento del señor MIGUEL ANTONIO VEGA OVIEDO identificado con CC 78696108, numero celular 3116982749, quien manifestó ser el administrador de la hacienda, a quien se le informa el motivo de la diligencia; al llegar a la mayoría de la hacienda fuimos atendidos por el señor FRANCISCO VEGA LACHARME, identificado con CC 78.702.416, numero celular 3205490893, representante legal de la Sociedad INVERSIONES VEGA LACHARME S.A.S con NIT. 9004815657, quien se encontraba acompañado del abogado GIOVANNI VERBEL PADILLA, identificado con CC 1.067.844.970, T.P 180016, numero de contacto 30016092009, quien exhibe el respectivo poder.



PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE					Código
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 9
					FGN-MP03-F-22

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bogotá, en audiencia celebrada el día 3 de junio de 2021, nos hicimos presentes en el predio PUERTO HONDO.

Teniendo en cuenta la información registrada en el informe de Investigador de Campo de fecha 05/12/2020, suscrito por parte del técnico investigador LUIS MIGUEL TORRES ARDILA y de la información obtenida en terreno al momento de esta diligencia de secuestro, se procede a su identificación y descripción:

1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:

FOLIO DE MATRICULA: 140- 56915

CÉDULA CATASTRAL: 23001000100000024013400000000

2.-ÁREA: 109 hectáreas y 5.000 m²

3.-LINDEROS: El predio identificado con matrícula inmobiliaria 140-56915, se alindera de la siguiente forma: **NORTE** con la Finca Pensilvania propiedad de Dillys Lacharme de Vega, con una extensión de 1.737, 4 metros. **POR EL SUR** con la finca Uruguay, de propiedad de los sucesores de Emilio Suarez, en una extensión de 1671 metros. **POR EL ESTE** con la finca Medellín, propiedad de Luis Eduardo Velázquez vega, en extensión de 828.70 metros. **POR EL OESTE** con la finca Enea de propiedad de Luz.

FORMA DEL PREDIO: Irregular, delimitada por el siguiente polígono:

Punto	Norte	Oeste
1	8°39'42.18"	75°56'31.25"
2	8°39'30.86"	75°56'19.11"

3	8°39'40.37"	75°55'39.69"
4	8°39'13.75"	75°55'42.08"
5	8°39'16.32"	75°56'34.49"
6	8°39'30.95"	75°56'35.37"
1	8°39'42.18"	75°56'31.25"

Cuadro de coordenadas puntos georreferenciados perímetro predio. Datum de mapa WGS 84.

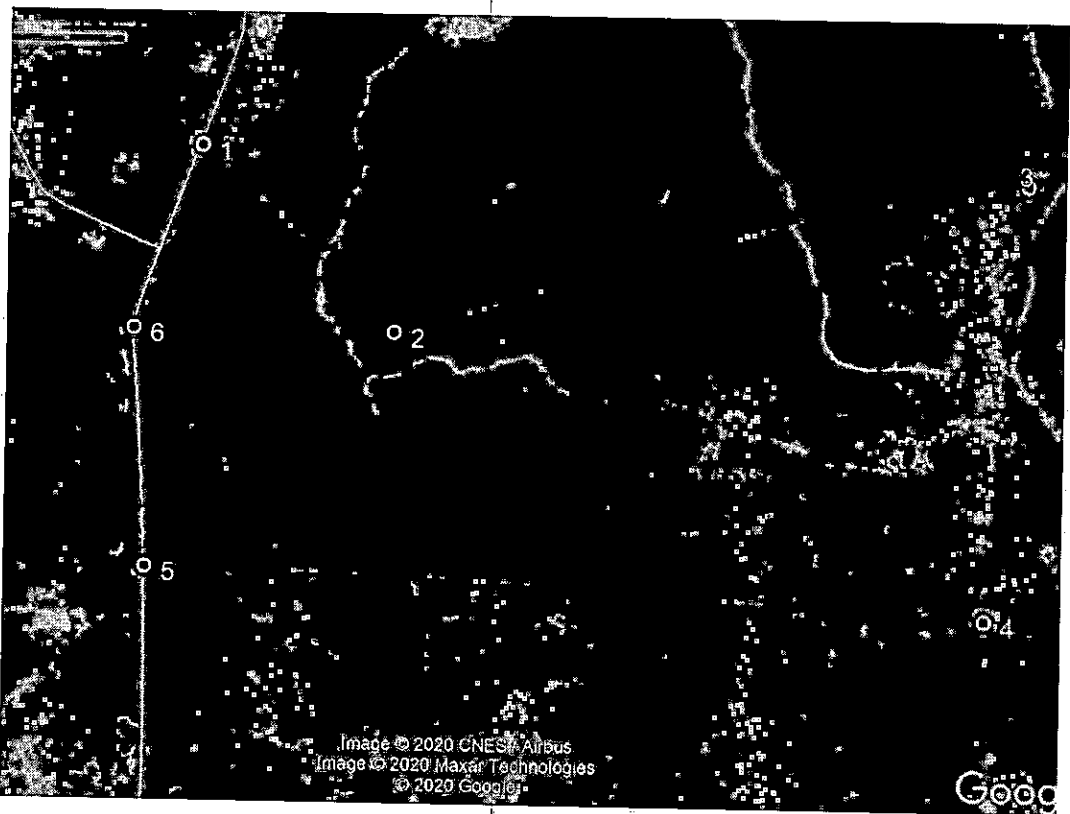


Imagen No 1; ilustra La Morfología del predio, identificado con el folio de matrícula 140-56915, georreferenciado durante la diligencia, (contorno rojo)

4.-CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

El predio cuenta, con unidad de construcción de un nivel, con las siguientes características constructivas generales: Cubierta en palma amarga, mampostería en madera, carpintería en madera, pisos en cemento, que por su estado y vetustez se deprecia el 100%.



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 5 de 9

Igualmente, cuenta con un corral con estructura en madera.

La topografía del inmueble es ondulada con pendientes entre el 1 y 20, presenta encerramiento perimetral parcial, la totalidad del inmueble presenta cobertura vegetal que comprende una amplia gama de biomásas con diferentes características fisonómicas y ambientales que van desde praderas en pastos brachairios, hasta áreas cubiertas por bosques en gran parte del inmueble.


5.-SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble no cuenta con acometida para servicios públicos domiciliarios.

6.-ESTADO DEL BIEN: Las construcciones que se ubican en el predio se encuentra abandonadas y en mal estado. En cuanto al predio se encuentra en buen estado de conservación.

7.-USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN: Al momento de la diligencia, el predio está siendo aprovechado económicamente (pastoreo de ganado vacuno) por la hacienda Pensilvania

8.-OBSERVACIONES: N/A

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el 100% del inmueble **PUERTO HONDO** con folio de matrícula No 140-56915; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** al **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS –UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (FRV)** (ubicada en la carrera 85 D número 46 A – 65 PISO 3 Complejo Logístico San Cayetano Bogotá D.C. teléfono 4261111 y línea nacional 018000911119), tal y como se ordenó por parte del Magistrado con Función de Control de Garantías del Tribunal Superior del Distrito Judicial Bogotá D.C– Sala de Justicia y Paz. representado en esta diligencia por los doctores **HECTOR AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA**, identificado con la C.C 80.197.101, **NESTOR FABIAN MURILLO** identificado con la C.C 74.189.359, el administrador **CARLOS CESAR GONZÁLEZ MOSQUERA** identificado con CC 79.614.191, los topógrafos **WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO** identificado con CC 11.255.799 y **JUAN DAVID SANABRIA ROJAS**, identificado con la C.C 1.022.403.164., quienes en nombre y representación de dicha entidad manifestaron lo siguiente: El inmueble rural objeto de secuestro y denunciado en proceso de Justicia y Paz por el postulado **FREDDY RENDON HERRERA** del **BLOQUE ELMER**

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 6 de 9

CÁRDENAS DE LAS A.U.C., identificado con Folio de matrícula **No. 140-56915**, de acuerdo con lo verificado en terreno durante la diligencia, coincide en su ubicación con la información registrada en su ficha catastral y el área se ajusta a la información geográfica presentada por la Fiscalía General de la Nación.

En virtud de lo anterior, se recorrió el predio por los senderos que lo atraviesan, verificando las coordenadas geográficas de este, siendo estas coincidentes con el polígono objeto de la medida cautelar; dentro del área del mencionado predio se evidenciaron construcciones las cuales fueron descritas con anterioridad. Por tal razón, el predio objeto de diligencia se entiende y recibe de conformidad al informe de alistamiento entregado por la Fiscalía.

Ahora bien, de acuerdo con la visita en terreno, el predio denominado **"LOTE PUESTO HONDO" (sic, según VUR Básico)** se encuentra en mal estado de conservación.

Asimismo, se evidencia que el bien inmueble antes mencionado presenta pastos tipo angleton y Brachiaria; la tercera parte del predio es en bosque natural nativo, con topografía fuertemente ondulada (1% - 5%), lo anterior, de acuerdo con lo observado durante la diligencia de secuestro.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el inmueble denominado **"LOTE PUESTO HONDO" (SIC según VUR)** a la fecha de la diligencia de secuestro es ocupado por el señor MIGUEL ANTONIO VEGA OVIEDO identificado con CC 78696108, numero celular 3116982749, quien manifestó ser el administrador de la finca **"LOTE PUESTO HONDO" (SIC según VUR)** y el señor Francisco Vega, quien manifestó que su familia es la propietaria de este predio; El Fondo para la Reparación de las Víctimas- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas, le informa al mencionado ocupante, MIGUEL ANTONIO VEGA OVIEDO, que a partir de la suscripción de la presente acta de secuestro, tendrá bajo su custodia y administración el predio objeto de esta diligencia y que en el marco de las competencias otorgadas por la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012, se le hace entrega del predio bajo la figura jurídica de comodato precario (sistema de administración) contemplado en la Resolución 00668 de 2020 y por un término de 30 días. Lo anterior, con la salvedad de que ese término se otorga con el fin de adelantar los trámites pertinentes para la suscripción de un contrato de arrendamiento entre el FRV y su actual ocupante y propietario, quien manifestó su intención de continuar ejerciendo actividades comerciales en el predio.



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 7 de 9

En consecuencia, el FRV entregó a los interesados el formulario de solicitud de arrendamiento y les informó los requisitos financieros y jurídicos que se deben cumplir junto con los datos de contacto y correspondencia para resolver cualquier inquietud. Adicionalmente, se tomó registro fotográfico del predio e informó que durante el periodo otorgado deben ejercer sobre el predio actividades lícitas y permitidas de acuerdo con el uso del suelo de dicho predio.

De conformidad con lo antes mencionado, el Fondo para la Reparación de las Víctimas a la mayor brevedad y a través del administrador del cuadrante, realizará todas las gestiones necesarias que permitan establecer un sistema de administración adecuado para la debida conservación del predio.

De igual forma se deja constancia, que se le informo a la persona que atiende la diligencia, que a partir de la fecha queda a disposición del FRV el inmueble, quienes dispondrán lo de su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia.

Se hace entrega de los siguientes documentos marcados con (X) al funcionario del FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS.

(x) Acta de secuestro.

Copia de la presente acta será enviada al correo qivepa31@hotmail.com proporcionado al momento de la diligencia por el abogado GIOVANNI VERBEL PADILLA, quien manifestó ser apoderado de la Sociedad INVERSIONES VEGA LACHARME S.A.S con NIT. 9004815657.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

FISCAL JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO
Grupo Bienes Justicia Transicional



FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión 2020 12 16 Versión: 01 Página: 8 de 9

Augusto Rodríguez Murcia

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: HECTOR AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA
Cargo Contratista Equipo Jurídico FRV
Teléfono:

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: NESTOR FABIAN MURILLO RINCON
Cargo funcionario Fondo para la Reparación de las Víctimas.
Teléfono:

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: CARLOS CESAR GONZÁLEZ MOSQUERA
Cargo funcionario Fondo para la Reparación de las Víctimas.
Teléfono:

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO
Cargo funcionario Fondo para la Reparación de las Víctimas.
Teléfono: 3144767428.

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: JUAN DAVID SANABRIA ROJAS
Cargo funcionario Fondo para la Reparación de las Víctimas.
Teléfono:



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 9 de 9

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: EDGAR AUGUSTO REYEZ SUAREZ

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: DAVID GUILLERMO CUNCANCHUN FLOREZ

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: JHON EDUARDO RAMIREZ BERMUDEZ